REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE IBAGUE - TOLIMA

Ibagué, 24 de julio de 2020

Rad. 2018 - 384 - 00.

Dando cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4 de la providencia de fecha 15 de julio de 2020, se procede a elaborar la liquidación de costas dentro del presente proceso a favor de la parte demandante a cargo de los ejecutados.

\$350.000.oo
\$54.502.00
\$11.200.oo
·
\$200.000.oo
\$615.702.oo

ANDRES OCTAVIO OSPINA BOCANEGRA SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE IBAGUE — TOLIMA

Ibagué, 2 4 JUL Zuzu

Rad. 2018-384-00.

Por encontrarse ajustada a derecho y en razón de no haber sido objetada la liquidación de costas precedente, se le imparte aprobación.

NOTIFIQUESE

El Juez,

ORLANDO ROZO DUARTE
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA	
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.	
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUS	AS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE
IBAGUE	in a Contract of the Contract
FIJACION POR ESTADO	
Numero_73_, de hoy 27/07/2020	
Secretario	

REPUBLICA DE COI	OMBIA	t 1770 Vale
RAMA JUDICIAL DE	L PODER PÚBLICO.	PP II
JUZGADO SEGUNE	O DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COI	MPETENCIAS
MULTIPLES DE IBA	GUE	
<u>EJECUTORIA</u>		
Inicia hoy	, la ejecutoria de la provido	encia anterior
milia no		1.00
Secretario		<u> </u>
		500 3

^{*}providencia firmada electrónicamente.